



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.

14073/2023

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con veinte minutos del día veintiuno de marzo del año dos mil veintitrés.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información N°14073/2023, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED], con Documento Único de Identidad número [REDACTED], quien ha solicitado la entrega de la información referente a: "Documentos en formato PDF. 1. Documento en formato PDF con la cantidad de psicólogos y psiquiatras que están de activos en las clínicas y hospitales del ISSS, y como estos están distribuidos por municipios o departamentos. 2. Solicito junto a ello, la cantidad de consultas que han dado desde enero 2019, hasta diciembre 2022, especificando, los departamentos donde se ha brindado mayor atención, además del género y edades de los pacientes atendidos. 3. Solicito también la cantidad de atenciones, que ha brindado las líneas de asistencia psicológica y psiquiátrica llamada "Te escucho", desde su apertura en abril de 2020 hasta diciembre de 2022, favor enviar esta información con la especificaciones del género y edad de los pacientes atendidos en formato PDF." Hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.


Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital Policlínico Arce del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que, de acuerdo a la información solicitada, la Dirección del Hospital Policlínico Arce del ISSS remitió a esta dependencia la información requerida en la solicitud número 14073.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese: a la peticionaria la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Erika Violeta Mirón Cordón
Oficial de Información ISSS
A.M.

